



Lugar y Fecha de Elaboración:	Ciudad de México, jueves 9 mayo 2024
Nombre de la Obra Pública:	Dictamen de Instalaciones Tipo 1 (Ocular) para la Casa de la Cultura Jurídica en León, Guanajuato.
Fundamento normativo:	Artículo 96, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración, que a la letra dice: “el dictamen resolutivo técnico consistirá en la manifestación que realice el área solicitante en el sentido de que el proveedor o prestador del servicio respectivo ofrece un bien o servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte”, se emite el siguiente Dictamen Resolutivo Técnico:

Conceptos		Ingeniero Ernesto Barbosa Vázquez	Ingeniero José Miguel Yáñez Muñoz
1	Se requiere que el prestador de servicios presente copia simple del Registro como Corresponsable en Instalaciones o Perito Responsable o Director Responsable de Obra (Vigente y avalado ante la autoridad y comisión reguladora de estos registros establecidos en la Localidad).	Cumple	Cumple
2	Que acredite haber realizado al menos 2 servicios con características similares al requerido en los últimos tres años.	No Cumple	Cumple
Observaciones:		El participante cuenta con registro vigente como Director Responsable de Obra, no obstante, no acredita haber realizado servicios con características similares al requerido (Dictamen de instalaciones).	El participante cuenta con registro vigente como Director Responsable de Obra y cuenta con experiencia en al menos dos servicios con características similares.
Dictamen Resolutivo Técnico:		No favorable	Favorable

Dictaminó:
Arquitecta Alejandra Mondragón Hernández
Directora de Elaboración y Coordinación de
Proyectos